

CURSO IMPUESTO SOBRE LA RENTA
(PRACTICA)

Realizado por: Lic. Francmar Noriega

PRACTICA DEL TEMA

DIFERENTES CASOS DE DISPONIBILIDAD

Conteste usted, cuándo se consideran disponibles los siguientes enriquecimientos:

1. Los sueldos y salarios (R. Cuando es cobrado o abonado en cuenta).
2. Las actividades comerciales e industriales (R. Cuando se realizan las operaciones compraventa).
3. Arrendamiento de bienes inmuebles (R. Cuando son cobrados y están causados los arrendamientos).
4. Premios fortuitos en general (R. Cuando son cobrados excepto los sujetos a retención total).
5. Los dividendos y participaciones en sociedades por parte de las personas naturales (R. Cuando se cobran o abonan en cuenta).
6. La explotación de un instituto docente privado (R. Cuando se realizan las operaciones de la prestación del servicio docente).
 7. Venta de valores en la Bolsa (R. Cuando se realizan las operaciones).
 8. Arrendamiento de bienes muebles (R. Cuando se cobran y se causan los arrendamientos).
9. Una regalía minera (R. Cuando se cobra o abona).
10. Venta de un inmueble a crédito (R. Cuando se realiza la operación por la porción efectivamente cobrada. Ver Parágrafo 3° del artículo 16 (de la Ley)).
11. Premio obtenido como propietario de caballos de carrera (R. Cuando se causa o se gana el premio).
12. Honorarios profesionales (R. Cuando se cobran o abonan en cuenta).
13. Venta de un inmueble de contado (R. Al realizar la operación).
14. Una jubilación (R. Cuando se cobra o abona en cuenta).
15. Los intereses sobre una operación de crédito de un banco (R. artículo 5°, Parágrafo Único de la Ley).
 - ❖ 16. Los intereses sobre una cuenta de ahorros provenientes del Fideicomiso por indemnizaciones laborales de Bs. 5.000.000,00 (R. Cuando se abonan en cuenta del ahorrista)

17. Un dividendo percibido por una compañía anónima de otra compañía no minera ni petrolera (R. Cuando se pague o abone en cuenta). Consultar artículo 68 de la Ley.

- ❖ 18. Las remuneraciones percibidas por un funcionario diplomático acreditado en Venezuela (R. Están exentos según el artículo 14 de la Ley).
- ❖ 19. La indemnización recibida por un trabajador con ocasión del trabajo (R. No es gravable según el mismo artículo 14 de la Ley).
- ❖ 20. Una donación, herencia o legado (R. Exenta según el artículo 14 de la Ley).

* Están exentos según Artículo 14 de la Ley

Disponibilidad de la Renta - Venta de inmuebles

Problema 1

Planteamiento:

Un contribuyente vende en el año 2010, un inmueble por Bs. 50.000.000,00. Los costos y las mejoras que le fueron hechas suman Bs. 40.000.000,00. Los cobros efectuados en el ejercicio fueron Bs. 30.000.000,00. Se pide:

Determine el enriquecimiento neto disponible para el contribuyente en ese año a los fines de su declaración de rentas:

Solución:

Precio de venta.	Bs.	50.000.000,00	
Costo total	Bs.	(40.000.000,00)	
Utilidad total	Bs.	10.000.000,00	

Cantidad percibida:

$$\frac{\text{Bs. } 30.000.000,00}{\text{Bs. } 50.000.000,00} = 60\%$$

Ingresos disponibles:

$$\text{Bs. } 50.000.000,00 \times 60\% = \text{Bs. } 30.000.000,00$$

Costo del ejercicio:	
40.000.000,00 x 60%	(Bs. 24.000.000,00)
Utilidad del ejercicio.....	Bs. 6.000.000,00

Este monto de Bs. 6.000.000,00 es lo disponible para el ejercicio de 2010, y es lo que debe declarar para su gravamen en dicho año.

Disponibilidad de renta - Cobro anticipado de arrendamientos

Problema 2

Planteamiento:

Un contribuyente, persona natural, tiene un ejercicio de enero a diciembre. Para el 30-09-10, arrienda un apartamento a un canon de Bs. 200.000 00 mensuales y percibe seis meses de arrendamiento por anticipado. Diga usted cuánto debe acusar este contribuyente como ingreso disponible, para el ejercicio 01-01-10 al 31-12-10.

Solución:

Debe acusar Bs. 600.000,00, ya que este tipo de enriquecimiento se considera disponible cuando es cobrado (siempre y cuando esté causado) (Ver Parágrafo único del artículo 5° de la Ley).

Arrendamientos causados y no cobrados

Problema 3

Planteamiento:

Un contribuyente arrienda un inmueble a razón de Bs. 250.000,00 mensuales el 15-10-2010. Para el cierre del ejercicio 31-12-2010 no había cobrado ninguna mensualidad.

Solución:

No debe declarar por este concepto, pues al no ser cobrados estos arrendamientos no se consideran disponibles, aunque estén vencidos al cierre del ejercicio. (Ver artículo 5° de la Ley).

Los cánones percibidos (cobrados) por adelantado, se consideran disponibles al percibirlos.

Cobro de arrendamientos atrasados de años anteriores

Problema 4

Planteamiento:

Un propietario de bienes inmuebles cobró en el año civil 2010, la cantidad de Bs. 1.500.000,00, por doce meses de arrendamiento de un inmueble que fue ocupado por el arrendatario hasta el mes de julio de 2009. Diga usted en qué año deben ser declarados estos arrendamientos y por qué.

Solución:

Deben ser declarados en el año 2010, por cuanto fue en dicho año cuando se cobraron. En el año 2009 no fueron gravados por cuanto en ese-acto no se habían cobrado (aunque sí estaban causados) (Ver artículo 5° de la Ley).

Problema 5

Planteamiento:

Una sociedad de personas que se dedica exclusivamente a realizar actividades Profesionales, obtuvo en el ejercicio 01-01-2010 al 31-12-2010, un enriquecimiento neto de Bs. 30.000.000,00. Tiene tres socios, que se reparten las participaciones en igual proporción. Se pregunta si todos los socios tienen como ejercicio el año civil, ¿en qué año deben acusar la participación obtenida en esa sociedad por sus actividades del año 2010?

Solución:

En el año cuando te sean pagadas o abonadas a su cuenta sus respectivas participaciones. (Ver artículo 5° de la Ley).

Problema 6

Planteamiento:

Una institución de crédito otorgó un préstamo hipotecario de Bs. 60.000.000,00 el 30-06-97, el cual se vencerá a los tres años (el 30-06-2000) y devengará un interés del 30% anual. Para el cierre del ejercicio 31-12-97, la empresa que otorgó el crédito no había cobrado cuota alguna, por cuanto en el documento de préstamo se establecía que los intereses y la amortización del préstamo se pagarían en cuotas anuales vencidas.

Se pregunta:

1. ¿Obtuvo o no la institución crediticia, un enriquecimiento disponible en el año 97, por esta operación de préstamo?
2. En caso negativo, cite la disposición legal o reglamentaria en que se fundamenta o exponga sus razones.
3. En caso positivo, cite la disposición legal en que se fundamenta y determine el monto de los ingresos disponibles.

Solución:

- a. Sí obtuvo enriquecimiento disponible
- b. Ver Parágrafo Único del artículo 5° de la Ley, parte final
- c. El enriquecimiento disponible en el año 97 por este concepto, es de Bs. 9.000.000,00, y se determina así:

CAPITAL	TASAS	CALCULO	MESES	INTERESES
60.000.000,00	30%	18.000.000 ÷ 12 = 1.500.000	x 6	9.000.000